

**INFORME DE COMISARIO PRINCIPAL PARA LA JUNTA
GENERAL ORDINARIA DEL PERIODO 2018**

DE: FRANKLIN EDMUNDO TORO SANTACRUZ

PARA: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

ASUNTO: Informe sobre las funciones de los Administradores, Comisiones Especiales en cumplimiento al marco legal vigente en la ley de Compañías, el Estatuto Social, y el Reglamento Interno a través de sus resoluciones.

FECHA: Quito, 25 de Febrero de 2019

Señores Presidente, Gerente General, Directores, miembros de las Comisiones, señores Accionistas; tengan ustedes un cordial y atento saludo por parte del Señor Comisario Principal de la Compañía, en relación al oficio recibido con fecha 07 de febrero del año 2019, remito a ustedes mi informe relacionado a las funciones a mi encomendadas.

1. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS AL COMISARIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA.

En relación a las funciones y obligaciones que determinan al Sr. Comisario Principal en el cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías de acuerdo al Art. 274-279, en la que realmente expresa las atribuciones y obligaciones de los comisarios en fiscalizar en todas sus partes, para la buena administración de la Compañía, siempre velando que estas se ajusten a las normas reglamentarias que la Ley así lo disponen, y así como también señala el literal 2 del Art. 279, exigir de los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación. Literal número 3, examinar en cualquier momento una vez cada tres meses por lo menos los libros y documentos de la compañía, los estados de caja y cartera. -Literal 4 revisar el balance el estado de pérdidas y ganancias, y presentar a la junta general el informe fundamentado sobre los mismos. -Literal 8 vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía, Literal 11 presentar a la junta general las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo de la misma. El incumplimiento de estas obligaciones les hará

responsablemente solidaria con los administradores de acuerdo al Art.281 de la Ley de Compañías, y así como también lo determina en el Art.34-35-36 del Estatuto social de la Compañía Transquime S.A.

Informe que es presentado también al seno del directorio como determina el Art.291 de la Ley de Compañías, Presento a ustedes el informe económico del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018.

2. CUMPLIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN.

Mi responsabilidad en calidad de Comisario Principal es informarles sobre los estados financieros de la compañía basados en los documentos entregados por la administración, por lo que puedo expresarles que he tenido toda la apertura necesaria por parte de los administradores de la Compañía Transquime S.A., para recibir toda la información requerida para elaborar este informe, de los estados financieros correspondientes del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018, cumpliendo en todas sus partes las obligaciones antes mencionadas en relación a la ley de compañías, estatuto y reglamento interno aprobado a través de las resoluciones aprobados en Junta General por la Compañía Transquime S.A.

En la que certifico que los valores que están reflejando en los estados financieros correspondientes de los movimientos económicos del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018, a través de sus comprobantes de ingreso como también sus comprobantes de egresos estos sustentados con el descargo necesario ejecutados a través de un cheque el mismo que tiene el aval de los administradores, ajustándose a la veracidad de la información antes mencionada, alineados a revisión bajo las normas de auditoría nacional, responsabilidad que lo he venido ejerciendo siempre con el apoyo y la predisposición de los señores administradores, teniendo como resultado del ejercicio del periodo 2018 la utilidad de \$ 108,80 dólares.

3. OBLIGACIONES DE LA COMPAÑÍA.

En relación del ámbito social de la compañía, y de las obligaciones contraídas con todos los estamentos gubernamentales que como obligación tenemos que cumplir, puedo certificar que en cada una de ellas nos encontramos habilitados y no ejercemos ningún tipo de impedimento alguno porque se ha cumplido con cada una de ellas, como es en el caso de la Súper Intendencia de Compañías, balances y obligaciones que se ha presentado a su debido tiempo, de

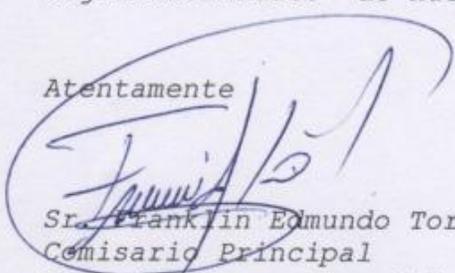
igual forma con el Municipio de Quito en relación de Patentes, Permiso de Operación relacionado con la Agencia Metropolitana de Tránsito, al SRI declaraciones del Impuesto a la Renta, Retenciones en la fuente, pago del IVA que se han venido realizando mensualmente, pagos en el IESS de planilla de nuestro trabajador sin tener ningún inconveniente, así como también cumpliendo con las obligaciones del Ministerio de Trabajo, manteniendo los roles de trabajo necesarios para evitar cualquier inconveniente a futuro y otras obligaciones como decimo tercero, decimo cuarto, vacaciones y fondos de reserva obligaciones que mantenemos de ley y se encuentran hasta el 31 de diciembre del año 2018 al día.

En relación al Sr. profesional quien es el que lleva la información contable quien tiene la responsabilidad de entregar los balances mensuales y de igual forma el balance anual, lo ha realizado mensualmente, el mismo que ha sido entregado en cada sesión del Directorio realizado mes a mes, al cual dejo mi agradecimiento por su labor a él encomendada.

4. AGRADECIMIENTO.

Quiero dejar mi constante agradecimiento a los señores administradores, Directivos, Secretaria y a ustedes Compañeros Accionistas por haber culminado este periodo 2018 cumpliendo con lo que estipula la Ley de Compañías, el estatuto y el Reglamento Interno de nuestra Institución, esperando que en los próximos años sigan cumpliendo con vuestras obligaciones que son aprobadas bajo resoluciones en junta general siempre pensando para el buen desarrollo y engrandecimiento de nuestra Compañía Transquime S.A.

Atentamente



Sr. Franklin Edmundo Toro Santacruz
Comisario Principal
Compañía Transquime S.A.